

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 002/2007

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNA AL DIRECTOR HUGO DORADO ARANIBAR PARA SUSTITUIR AL VICEPRESIDENTE EN LA GESTION 2007.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 226453 1° de junio de 2006.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 64 de la Ley N° 1670, establece que el Directorio debe designar a uno de sus miembros para sustituir al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento temporales de éste.

Que mediante Resolución N° 001/2007, el Directorio eligió como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia para la gestión 2007 al Director Gustavo Blacutt Alcalá, siguiendo lo dispuesto sobre el particular por el Artículo 62 de la Ley 1670.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Director Hugo Dorado Aranibar para sustituir al Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia durante la gestión 2007, en caso de ausencia o impedimento temporales de éste, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 16 de enero de 2007

Raúl Garrón Claure

Enrique Ackermann Arguedas

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote

Gustavo Blacutt Alcalá